

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO

CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE 2019.

Asistentes:

Alcalde- Presidente:

D. Carlos Boné Amela

Concejales:

D. Carlos Sorolla Gil

D. ^a Sara Romeo Villoro

D. ^a Asunción Giner Barberán.

D. Jesús Villoro Arnau

D. José Miguel Sanz Miravet

D. Mariano Mínguez Micolau

D. ^a Carmen Albesa Monllaó

D. Jesús Calvo Lasierra

D. Miguel Ángel Estopiñá Ojeda

Ausentes:

D. ^a María Moral Elvira

Secretaria:

D^a Ingrid López Horno

En el Municipio de Valderrobres, siendo las 20:30 horas del día doce de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a la que han sido convocados. Antes de empezar el Sr. Alcalde disculpa la ausencia de la Sra. Moral por motivos laborales.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar el orden del día y se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN, DE 15 DE JUNIO DE 2019.

Se somete a votación el acta de la sesión anterior, extraordinaria de fecha 15 de junio de 2019, de constitución de la nueva corporación, cuya copia ha sido entregada a los señores concejales y que es aprobada por unanimidad.

2. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Por orden de la Presidencia se propone al Pleno el régimen de sesiones del Ayuntamiento:

“1. ANTECEDENTES

El pasado 26 de mayo de 2019 tuvieron lugar las elecciones locales. El nuevo Ayuntamiento se constituyó en sesión pública el día 15 de junio.

Hay que establecer el régimen de sesiones del pleno municipal, estableciendo cuando se harán sesiones ordinarias y señalando igualmente el día y hora de celebración.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 78 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En consecuencia, se propone al Pleno:

Fijar el siguiente régimen de sesiones ordinarias para el pleno de esta Corporación:

- Periodicidad mensual fijándose como días para su celebración el último jueves de cada mes, a las 20:30 horas, pudiéndose fijar en otro Pleno otra periodicidad a expensas de cómo se vaya desarrollando el funcionamiento de las sesiones.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

3. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANISMOS Y ÓRGANOS COLEGIADOS EN LOS QUE DEBE ESTAR REPRESENTADO EL AYUNTAMIENTO.

Por orden de la Presidencia se da lectura a dicha propuesta:

“1. ANTECEDENTES

Esta Alcaldía, una vez constituida la nueva corporación en sesión pública el 15 de junio de 2019, debe nombrar los representantes de la corporación en organismos y órganos colegiados en los que debe estar representado el ayuntamiento.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 38 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, establece que en el pleno que se ha de celebrar dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, se ha de resolver, entre otros aspectos, sobre nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada.

Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Nombrar representantes de la Corporación a los siguientes miembros de la misma, para los organismos y órganos colegiados que igualmente se indican:

Consejo Escolar del C. P. de Educación Primaria “Vicente Ferrer Ramos”, D. ^a Sara Romeo Villoro

Consejo Escolar del IES Matarraña y Centro de Adultos D. José Miguel Sanz Miravet

OMEZYMA, D. Mariano Mínguez Micolau

Mancomunidad de la Taula del Sénia, D. Mariano Mínguez Micolau

Junta Central de usuarios de la Cuenca del Río Matarraña, D. Mariano Mínguez Micolau

Confederación Hidrográfica del Ebro, D. Mariano Mínguez Micolau

Fundación Valderrobres Patrimonial D^a Carmen Albes Monllaó

Sociedad Municipal para el Desarrollo de Valderrobres la formarán D. Mariano Mínguez Micolau, D. Jesús Villoro Arnau, D. ^a Asunción Giner Barberán y D. Carlos Boné Amela, D. Jesús Calvo Lasierra y D. ^a María Moral Elvira”

4. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE:

a) Nombramiento de los tenientes de alcalde del Ayuntamiento.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n° 227/2019

**NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE
NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Valderrobres a los siguientes Concejales:

- Sr. D. Carlos Sorolla Gil.
- Sra. D. ^a Asunción Giner Barberán.
- Sr. D. Mariano Mínguez Micolau.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Carlos Boné Amela, en Valderrobres, a 5 de julio de 2019; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El pleno queda enterado del contenido de la anterior resolución..

5.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta de la Alcaldía y de conformidad con las reglas de los arts. 123 y siguientes del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa deliberación por UNANIMIDAD, se acuerda la creación de las siguientes Comisiones informativas permanentes, a las que se adscribirán los Sres. Concejales que igualmente se expresan respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación. Las comisiones estarían formadas por la número de concejales que formarían parte o que le corresponden formar parte a cada uno de los grupos estarían formadas por un miembro de Chunta Aragonesista un miembro del Partido Socialista y cuatro del Partido Popular. Que Maria no ha podido venir pero bueno como es la única representante que tiene Chunta entendemos que en las ocho comisiones será María. El Sr. Calvo comenta que si se había pensado en la periodicidad de las comisiones para distribuir carga de trabajo independientemente de las delegaciones que se hagan. El Sr. Alcalde le comenta que como tal función de comisiones informativas que tienen, sólo se convocan cuando surgen temas a tratar en esa Comisión, ya que no tiene sentido convocar comisiones si no hay tema a tratar. La propuesta, del PSOE apostaba por una Comisión de Gobierno que se reúna semanalmente para tratar los temas que vayan entrando al ayuntamiento. El Sr. Alcalde comenta que por su parte en un

principio como digo se mantiene la propuesta de la que se plantean son las ocho, áreas las ocho comisiones y luego además el tema de la Comisión de Gobierno, continúa explicando al Sr. Calvo, como ya sabrás no es obligatoria más que en los municipios con una población mínima de 5000 habitantes y hasta ahora yo creo que tal y como se ha ido funcionando siempre en este Ayuntamiento se ha sido a través de comisiones y creo que el resultado ha sido positivo. Y por eso nuestra intención es seguir manteniendo como hasta ahora. Entiendo que estas comisiones cuando se forman cuando hay un tema no son delegaciones en principio, sino que son comisiones informativas y ahora voy a explicar en cada una de las comisiones en quién va a ser el delegado o el responsable de esa área solamente por terminar el tema.

El Sr. Calvo pregunta si estas comisiones tendrían una fecha fija de reunión o un día a la semana. Comenta que lo dice porque personalmente quiere matricularse en unos cursos en Zaragoza y por completar agenda si se tiene previsto como en el pleno que sea el último jueves de cada mes.

El Sr. Alcalde dice que lo acabo de explicar; las comisiones se convocarán en el momento que haya asuntos para reunirse. Normalmente se convocan antes de antes del pleno si y si esa comisión tiene algún asunto que debe pasar por la comisión informativa para ir al pleno si no hay ningún asunto que es el trabajo ordinario que entendemos que no necesita ninguna aprobación a través del pleno no se convocará ni existe una periodicidad. De acuerdo a la delegación de las áreas será la siguiente:

a) Comisión Informativa de ECONOMÍA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

Compuesta por: Presidente: D. Mariano Mínguez Micolau (PP)

 Vocales: D. Asunción Giner Barberán. (PP)

 D. Carmen Albesa Monllaó (PP)

 D. Carlos Boné Amela (PP)

 D. Jesús Calvo Lasierra (PSOE)

 D. ^a María Moral Elvira (CHA)

b) Comisión informativa de CULTURA:

Compuesta por: Presidente: D. ^a Asunción Giner Barberán (PP)

 Vocales: D. Carmen Albesa Monllaó (PP)

 D. Sara Romeo Villoro(PP)

 D. Jesús Villoro Arnau. (PP)

 D. Jesús Calvo Lasierra (PSOE)

 D. María Moral Elvira (CHA)

c) Comisión informativa de DEPORTES,

Compuesta por: Presidente: D. ^a Sara Romeo Villoro (PP)

Vocales: D.^a. Asunción Giner Barberán (PP)
D. Carlos Sorolla Gil (PP)
D. Jesús Villoro Arnau . (PP)
D. Jesús Calvo Lasierra (PSOE)
D. ^a María Moral Elvira (CHA)

d) Comisión Informativa de TURISMO.

Compuesta por: Presidente: D. Jesús Villoro Arnau (PP)

Vocales: D. Carlos Boné Amela (PP)
D. Sara Romeo Villoro (PP)
D. ^a Asunción Giner Barberán. (PP)
D. Jesús Calvo Lasierra (PSOE)
D. ^a María Moral Elvira (CHA)

e) Comisión informativa de FIESTAS Y FERIAS.

Compuesta por: Presidente: D. José Miguel Sanz Miravet (PP)

Vocales: D. Carlos Sorolla Gil. (PP)
D. Jesús Villoro Arnau (PP)
D. Marian Mínguez Micolau (PP)
D. Miguel Ángel Estopiñá Ojeda (PSOE)
D. María Moral Elvira (CHA)

f) Comisión informativa JUVENTUD:

Compuesta por: Presidente: D. Carmen Albesa Monllaó (PP)

Vocales: D. Carlos Boné Amela (PP)
D. José Miguel Sanz Miravet (PP)
D. ^a Sara Romeo Villoro (PP)
D. Miguel Ángel Estopiñá Ojeda (PSOE)

D. María Moral Elvira (CHA)

g) Comisión informativa de CAMINOS, PARQUES Y JARDINES.

Compuesta por: Presidente: D. Carlos Sorolla Gil (PP)

 Vocales: D. Mariano Mínguez Micolau. (PP)

 D. José Miguel Sanz Miravet (PP)

 D. ^a Carmen Albesa Monllaó. (PP)

 D. Miguel Ángel Estopiñá Ojeda (PSOE)

 D. María Moral Elvira (CHA)

h) Comisión informativa de SERVICIOS MUNICIPALES Y OBRAS.

Compuesta por: Presidente: D. Carlos Boné Amela (PP)

 Vocales: D. Carlos Sorolla Gil. (PP)

 D. Mariano Mínguez Micolau (PP)

 D. José Miguel Sanz Miravet (PP)

 D. Miguel Ángel Estopiñá Ojeda (PSOE)

 D. ^a María Moral Elvira (CHA)

6 y 7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO 1º SEMESTRE DE 2019 Y DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS 1º SEMESTRE DE 2019

Bueno y una vez haya pasado estos cuatro puntos de lo que sería el organigrama de funcionamiento de la nueva corporación pues pasaríamos al siguiente punto que sería la aprobación si procede del padrón de agua y alcantarillado del primer semestre 2019 en el alcantarillado hay 2182 recibos con una base de 23125,41 euros y en el suministro de agua 2. 185 recibos por importe de 100.879,23 euros +10.087,99 de IVA lo que hacen un total de 110.967,22 euros con lo que la suma de los dos importes es de 134.092,63 euros esto serían los recibos domiciliados, y los no domiciliados serían 45 tanto en alcantarillado como en suministro de agua; de alcantarillado con un importe de 432,07 euros y el de agua de 974,66 euros más 97,47 de IVA lo que hace un total de 1072,13 euros y por un importe total de de 1504,20 euros. Entiendo que estamos todos de acuerdo en este padrón y por tanto quedaría aprobado y pasaríamos al padrón de basuras en el padrón de basuras estaríamos en recibos domiciliados 1827 recibos por un importe de 40.306,05 y los no domiciliados 40 recibos por un importe de 872,95 euros.

VOTACIÓN

A FAVOR: 10	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D. ^a SARA ROMEO VILLORO D. ^a ASUNCIÓN GINER BARBERÁN. D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. MARIANO MÍNGUEZ MICOLAU D. ^a CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	PSOE	D. JESÚS CALVO LASIERRA D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA
	CHA	

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:
Primero.- Aprobar el Padrón de la Tasa por suministro de agua y servicio de alcantarillado y la tasa de recogida de basuras domiciliarias correspondiente al 1º Semestre de 2019.
Segundo.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones por los interesados.
Tercero.- Proceder a su envío a las diferentes entidades bancarias para que se proceda de inmediato al cobro de las mismas.

8. APROBACION, SI PROCEDE, DEL LISTADO DE USUARIOS DE COMEDOR ESCOLAR (ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2019) Y DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL PARA LAS BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES A ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2019.

A continuación se da cuenta al Pleno para la aprobación del listado de alumnos de Educación Infantil usuarios de la Escuela de Educación infantil de abril a julio de 2019 y alumnos de educación infantil primaria que han sido usuarios del comedor escolar durante el período comprendido de abril a junio de 2019. El importe total de la bonificación para los usuarios de la Escuela de Educación infantil es de 5.560 euros que incluyen 37 solicitudes, y el importe total de la bonificación para los usuarios de comedor escolar es de 7.600 euros, que incluye 72 solicitudes.

VOTACIÓN

A FAVOR: 10	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILLORO D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN. D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. MARIANO MÍNGUEZ MICOLAU D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	PSOE	D. JESÚS CALVO LASIERRA D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA
	CHA	

ACUERDO

Primero. Aprobar los listados de usuarios de comedor y de usuarios de la Escuela de Educación Infantil en los términos expuestos.
Segundo. Proceder al pago de las bonificaciones a razón de 40 €/mes por usuario.

9. APROBACIÓN DEL ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDEROBRES Y LA SOCIEDAD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE VALDEROBRES S.L. PARA EL AÑO 2019.

Como sabéis a través de la sociedad municipal se ejercen y se nos están dando una serie de servicios al Ayuntamiento principalmente en lo que hace referencia a todo el tema de limpieza de edificios y el tema de actividades deportivas, principalmente escuela de fútbol y respecto a los monitores de las actividades deportivas y el mantenimiento tanto del pabellón como de las piscinas.

Desde hace ya varios meses son dos o tres años el importe que se estaba abonando a la sociedad era exactamente el mismo con la diferencia de que cada año hemos ido incrementando el servicio que nos estaban dando principalmente en el tema de limpieza con la ampliación del colegio de educación infantil al haber dos aulas más. Pues bueno pues se puso una persona más que está trabajando unas horas en el colegio pero también se ha empezado a hacer la limpieza de la Escuela de Música y también en el tema del Salón de las hermanas. Además de que con el nuevo convenio de los trabajadores de la residencias que había incremento ahora no sé si ha sido del 1 y pico del 2 por ciento igual que el tema de funcionarios que ha habido una subida del 2,25%

Continúa explicando que en la última comisión se presentaron los datos de los costes por parte de la de la dirección de la sociedad creo que se os han pasado principalmente para los nuevos porque la comisión anterior no tendríais la documentación por lo que el importe ascendía a 246.000 euros. Creo que estábamos antes sobre los 200.000 euros, lo que ahora supondría es un reparto de 20.500 euros/mes.

Antes estábamos en 16 y pico unos 4000 euros casi al mes entonces ya se procedió como digo probación en la Comisión de Hacienda también se aprobó la incorporación de ese importe de esos 46000 euros en el presupuesto y ahora sería a través del pleno hacer efectivo a esa incorporación o esa modificación esa es la firma del nuevo convenio con los o los nuevos importes los servicios son los mismos pero los costes como digo han sufrido estos incrementos y es por lo que entendemos que lo justo es

que se abonen porque si no lo que estamos haciendo es cargar un déficit a la residencia y a la sociedad municipal cuando los gastos eran municipales por el servicio que se nos daba.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien en esta cuestión quiere decir algo y si no pasamos a la votación.

El Sr. Calvo comenta que por su parte la votación va a ser afirmativa y como no hay ruegos y preguntas sí que le gustaría dejar claro en el orden del día que lo reflejara la secretaria que la ayuda que han tenido desde su grupo que han venido un par de veces a pedir información. Todo han sido facilidades y sirva desde su grupo agradecer, sobre todo a la figura de la secretaria y después de esta mañana, a la técnico de Cultura, de Carmen, cómo les han dado información con la profesionalidad y el cariño. Continúa explicando que ya han dicho que no han venido a fiscalizar, sino a enterarse de cómo funcionan las cosas; y cómo esto fue una cosa que se aprobó por la anterior legislatura no les parece coherente entrar ahora en debates y le parece bien la explicación que ha dicho el señor alcalde y la que me he dado esta mañana la señora secretaria para nosotros es completamente normal y por tanto nuestro voto será afirmativo. Bueno pues entiendo que si todo el mundo estamos de acuerdo no hace falta votar es por unanimidad.

Dictamen de la comisión informativa de 27 de marzo de 2019

Se propone la modificación del convenio mantenido entre el Ayuntamiento de Valderrobres y la Sociedad Municipal para el Desarrollo de Valderrobres S.L.U., para modificar la cantidad económica establecida en el convenio de Gestión con el Ayuntamiento. El importe a modificar quedaría en 246.000 euros anuales, lo que supondrían 20.500 euros mensuales, por la prestación de los siguientes servicios:

- Gestión de Actividades Deportivas y gestión de la Escuela de Fútbol de Valderrobres (E.F.V.) por importe de : 160.677,34 €/año.
- Limpieza de Ayuntamiento y Biblioteca por importe de: 9.097,11 €/año.
- Limpieza de la Guardería Municipal y Escuela de Adultos: 22.763,89 €/año.
- Limpieza del edificio del colegio de Educación infantil y del edificio de Educación Primaria por importe de: 48.119,43 €/año.
- Limpieza de la Escuela de Música por importe de: 5.342 €/año.

VOTACIÓN

A FAVOR: 10	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILORRO D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN. D. JESÚS VILORRO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. MARIANO MÍNGUEZ MICOLAU D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	PSOE	D. JESÚS CALVO LASIERRA D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA
	CHA	

ACUERDO

Primero. Aprobar el anexo al convenio de Gestión entre el Ayuntamiento de Valderrobres y la Sociedad Municipal para el Desarrollo de Valderrobres.

El Sr. Alcalde comenta que puesto que se trata de un pleno extraordinario no existen ruegos y preguntas sí deciros que ya es costumbre en el Ayuntamiento que puesto que agosto se considera mes inhábil a efectos de organización y funcionamiento del Ayuntamiento y que por lo tanto en un principio a expensas de que pueda surgir cualquier cuestión y que en caso de que fuera necesario, se convocaría un pleno extraordinario en un principio en el mes de agosto no hay pleno no hay Pleno ordinario y con esto ya finalizaría el Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 20:25 horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretaria, doy fe.

Vº Bº

El alcalde,

Carlos Boné Amela

La Secretaria

Ingrid López Horno